

# TERESITA IRRAZÁBAL, LA MAESTRA DEL SILENCIO

Sin más ganancia que su propia superación  
espiritual, ella se ha convertido en nexo vital  
de los sordos con la sociedad. **RETRATO 12**



25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

LUNES 13 DE JULIO DE 2009

# El Telégrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.376

SECRETARÍA DE COMERCIO  
REGISTRACIÓN Y ARCHIVO  
C.A.U.

259 JUL 24 PM 1:13



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA  
COMPAÑÍA EBELCONTI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL  
CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía EBELCONTI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Santa Elena, el 10 de junio de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-G-IJ-0002861 el 18 de junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de junio de 1998.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía EBELCONTI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de febrero de 2009, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0003814 de 6 de julio de 2009.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Fernando José de la Puente Arbaiza, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, peruano y domiciliado en Samborondón.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-0003814 de 6 de julio de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía EBELCONTI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía EBELCONTI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, República del Ecuador, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 6 de julio de 2009

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jul. 11-12-13 (7293)